

SÉPTIMO CENTENARIO
DE LA BATALLA
DE
LAS NAVAS DE TOLOSA

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN

DE
DOS PREMIOS Y UNA PENSIÓN

CREADOS POR LA

Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.



PAMPLONA
IMPRESA PROVINCIAL
á cargo de J. Ezquerro.

=
1912

6636

DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

creados por la **Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.**

Esta Diputación, cumpliendo el encargo recibido, acuerda establecer las siguientes bases ó condiciones para el concurso de adjudicación de los premios instituidos por la Excelentísima señora Condesa de la Vega del Pozo, en conmemoración del VII Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa y adopción del escudo de Navarra.

1.^a Se concederán dos premios de 1.000 pesetas cada uno y certificado ó diploma á las personas que á juicio de la Junta Organizadora del VII Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa, deben ser preferidas entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la caridad, la probidad, la resignación ante desgracias; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber, en grado que deba estimarse como ejemplar extraordinario.

2.^a Se crea una pensión de 8.000 pesetas, para sufragar los gastos que ocasione el estudio de una carrera científica, literaria, industrial ó artística, á la persona que la mencionada Junta del Centenario considere de mayor mérito entre las que soliciten esa recompensa por su buena conducta, aplicación y aprovechamiento, y cuya familia carezca de medios para costear esa carrera.

La expresada suma se distribuirá en la proporción y plazos que la Junta disponga ó acuerde.

3.^a La Junta se reserva el derecho de declarar desierto este concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos.

4.^a Pueden presentarse al concurso por sí mismos los que aspiren á obtener los premios, y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas ó entidades reconocidas legalmente.

5.^a Las solicitudes ó propuestas se acompañarán con los documentos oficiales ó privados que acrediten la personalidad de los interesados, su cualidad de navarros y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Junta para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.^a Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de esta Diputación en un plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

7.^a La adjudicación de los premios, si hubiere lugar á ella, se hará en la forma que la Junta determine.

Pamplona 24 de Agosto de 1912.

La Diputación, y en su nombre,

FRANCISCO MARTÍNEZ

(Publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra correspondiente al lunes 16 de Septiembre de 1912.)

Lista de los aspirantes á premio de 1.000 pesetas.

Número.	NOMBRES	NATURALEZA	RESIDENCIA
1	D. Eusebio Torres	Estella.....	Pamplona
2	D. Aquilino T. Chavarri	Arguedas.....	Idem
3	D. Benjamín Ortigosa	Estella.....	Estella
4	D. ^a Sabina Orcazarán.....		Pamplona
5	D. Carlos Peñas	Dicastillo	Dicastillo
6	D. ^a Manuela Ayerra.....	Echauri.....	Arraiza
7	D. Salustiano González	Mendigorría..	Mendigorría
8	D. Pedro Erviti.....	Pamplona.....	Pamplona
9	D. ^a Bruna Linzoain	Belascoain....	Pamplona
10	D. José Goñi.....	Artajo	Echarri
11	D. ^a Francisca Armona.....	Urroz	Pamplona
12	D. ^a María Pinaqui	Pamplona.....	Idem
13	D. ^a Gregoria Olo.....	Garinoain.....	Idem
14	D. Crisanto Berruezo.....		Idem
15	D. Pablo Gómara.....	Arguedas	Idem
16	D. ^a Castora Arraiza	Cirauqui	Idem
17	D. ^a Estefanía Lorente	Tafalla	Idem
18	D. ^a María Castro	Inclusa	Villava
19	D. ^a María Nagore	Enériz	Pamplona
20	D. Miguel Arbeloa	Mañeru.....	Artazu
21	D. Emilio Rodríguez.....	Peralta	Peralta
22	D. ^a Sabina Ilundáin	Pamplona.....	Madrid

EXTRACTO de los expedientes de los aspirantes á premio de 1.000 pesetas de los dos instituidos por la Excma. señora Condesa de la Vega del Pozo, para recompensar relevantes acciones virtuosas de personas de condición humilde, con motivo de la celebración del Séptimo Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa y adopción del escudo de Navarra.

D. EUSEBIO TORRES MARTURET

Natural de Estella, residente en Pamplona, de 31 años, es casado y tiene dos hijos. Aspira á obtener uno de los premios á la virtud, para sufragar los gastos de una operación quirúrgica que necesita un hijo suyo, que nació con un vicio de conformación, para lo cual carece de medios, por no tener para el sustento de su familia más que un modesto sueldo.

Como méritos, menciona detalladamente los servicios que por amor á Dios y al prójimo prestó, asistiendo á los enfermos en el Manicomio de Ciempozuelos, Sanatorio de enfermos epilépticos de las Piqueñas (Carabanchel alto), Manicomios de Palencia, Mondragón y Sevilla, Asilo de niños pobres lisiados, escrofulosos y raquíticos de San Rafael de Pinto y Asilo de huérfanos de la Línea de la Concepción (Cádiz); en los cuales establecimientos realizó los actos de caridad, paciencia y abnegación que cita, y sufrió peligros y agresiones que también menciona; todo lo cual no puede ser consignado al detalle en este resumen.

Añade que sirvió también en el Cuerpo de Sanidad Militar como soldado y después como cabo; menciona sus servicios como practicante en varias farmacias militares de Madrid; en el hospital de Valencia, donde se contagió de tiña;

en el Balneario Militar de Archena y en el Hospital Militar de Carabanchel, asistiendo á tifoideos y tuberculosos y después á varios oficiales y un capitán.

Acompaña los siguientes documentos:

Uno del Prior general de la Orden de San Juan de Dios, en el que se dispensa al Hermano Eulogio Torres de los votos simples y de cualquier otro vínculo con dicha Orden. Está fechado en Roma á 13 de Septiembre de 1905.

Nombramiento de cabo de Sanidad Militar.

Certificación de buena conducta, expedida por el Cura ecónomo de Ciempozuelos en 1905.

Certificación de nacimiento del solicitante, expedida por el Juzgado municipal de Estella, en la cual consta que sus padres y sus abuelos nacieron en Navarra.

DON AQUILINO T. CHÁVARRI Y BRONTE

Natural de Arguedas, casado, vecino de Pamplona, expone que, al desarrollarse la epidemia colérica en Navarra en 1885, se ofreció en unión de cuatro obreros más, para prestar sus servicios en el pueblo ó pueblos que la Autoridad superior de la provincia les designara; por lo cual fueron enviados por el Gobernador civil, que los acompañó hasta las cercanías, á Beasoáin, pueblo del Valle de Olo, cuyo Alcalde había pedido auxilios con suma urgencia, por hallarse atacados más de la tercera parte de sus moradores; y allí se dedicó el exponente á asistir á los enfermos del cólera, conducir los cadáveres al cementerio, darles sepultura, colar y lavar las ropas de los atacados, desinfectar las habitaciones, cumpliendo todas las órdenes del médico; y cuando ya habían entrado en convalecencia los cuatro ó cinco últimos enfermos, el solicitante y sus compañeros se ofrecieron nuevamente al señor Gobernador, por si creía conveniente utilizarlos otra vez.

En prueba de todo ello, presenta los documentos siguientes:

Partida de Bautismo, según la cual los padres y abuelos del exponente nacieron en Navarra.

Certificación expedida en 1885 por el entonces médico del Valle de Olo D. Felipe Cía, que comprueba lo expuesto, diciendo que el exponente y sus cuatro compañeros prestaron con espontánea abnegación valiosos servicios á los atacados del cólera morbo asiático, que con terrible intensidad se desarrolló en Beasoáin, estando á grande altura en su caritativa y voluntaria misión, que desempeñaron como pudieran hacerlo el más solícito y consumado enfermero; con el cual comportamiento noble y generoso se conquistaron la admiración y gratitud de cuantos lo presenciaron.

Certificación expedida en 1886 por el secretario del Valle de Olo, visada por el Alcalde del mismo y el pedáneo de Beasoáin, que confirma lo expuesto.

Otra certificación confirmatoria de lo mismo, expedida en 1886 por el Director del Centro de Obreros de Pamplona, del cual era alumno el exponente.

Certificación expedida en 1895 por el Secretario de la Excma. Diputación Foral con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, en la que se transcribe el texto de un diploma honorífico que dicha Corporación expidió en 1886 al solicitante con motivo de sus repetidos servicios, y en el cual se le califica de «acredor á la gratitud del país por su caridad y heroica conducta».

Por todo lo dicho solicita uno de los dos premios donados por la señora Condesa de la Vega del Pozo.

DON BENJAMÍN ORTIGOSA

De 22 años, nacido y residente en Estella, aspira á obtener uno de los premios instituidos por la señora Condesa de la Vega del Pozo, como ayuda para pagar la deuda que ha contraído á fin de librarse del servicio militar, por no dejar á su pobre madre sola, desvalida y desamparada, en la precisión de ir á algún establecimiento benéfico.

Dice que, por atender á su madre, ha abandonado estudios y colocaciones, cerrándose por completo su buen porvenir y reduciéndose á un exiguo jornal; y añade que el público estellés ha podido apreciar (por lo cual no las expone) su abnegación, su caridad, su probidad y su resignación ante desgracias.

Acompaña los documentos siguientes:

Certificación en que el P. A. Villanueva, Director de la Academia Mercantil del Colegio de Escuelas Pías de Pamplona, en el cual estuvo de pasante y estudió el exponente desde 1899 á 1906, elogia la conducta, la aplicación y el aprovechamiento de éste en aquel tiempo, añadiendo que se vió precisado á precipitar su cultura literaria, para socorrer á su madre.

Certificación en que el Sr. Párroco de San Juan de Estella elogia la conducta del exponente y sus costumbres, laboriosidad, celo por la instrucción de obreros y niños y desvelos para atender á la subsistencia de su anciana madre, que tiene quebrantada la salud y no tiene otro auxilio que el de su hijo.

Informe de D. Gregorio Goizueta y Díaz, Doctor en Farmacia, propietario é industrial, vecino de Estella. Este señor dice que, desde hace seis años tiene á su servicio en la instalación eléctrica á D. Benjamín Ortigosa, pagándole ahora nueve reales diarios; que este joven es un modelo de abnegación y cariño filial, y en prueba de esto cita hechos que confirman lo indicado por el solicitante en su instancia, respecto de sus sacrificios en favor de su madre, de la cual dice el informante que es viuda, anciana y en extremo achacosa por el asma.

DOÑA SABINA ORCAZARÁN Y ESPINAL

Vecina de Pamplona, viuda y pobre de solemnidad, expone que, habiendo muerto de enfermedad infecciosa su marido D. Venancio del Hoyo, se vió precisada á inutilizar la mayor

parte de su humilde ajuar, y quedó con cinco hijos menores sin pensión de viudedad ni sueldo alguno, á pesar de lo cual los sostiene y educa con todo esmero; que la Excma. Diputación la asignó una pensión de quince pesetas mensuales, y la Autoridad militar la da habitación gratis; que su única esperanza para el porvenir la tiene en su hija María, de 16 años, la cual ha aprobado en la Academia municipal de música de Pamplona dos cursos de solfeo y seis de piano, obteniendo en casi todos la nota de sobresaliente, y ha ganado varios premios, últimamente el de D. Pablo Sarasate; y que con objeto de que esta hija suya (1) pueda continuar sus estudios, para ganar después su sustento y ser el báculo de la vejez de la recurrente, ésta suplica se la adjudique alguna participación, al hacer la distribución de la dádiva de la señora Condesa de la Vega del Pozo.

Con la instancia ha presentado estos documentos:

Certificación del Rector de las Escuelas Pías de Pamplona, de que en este Colegio es educado gratis el niño José del Hoyo.

Certificación oficial de que en el catastro de Pamplona no aparece que D.^a Sabina Orcazarán y Espinal posea bienes de ninguna clase.

DON CARLOS PEÑAS LACALLE

Natural y vecino de Dicastillo, casado, escribiente, tiene siete hijos, por los cuales dice que se sacrifica trabajando todo el día y parte de la noche en diferentes oficinas que cita, teniendo á uno sirviendo de fámulo en el Seminario Conciliar, para que así haga la carrera eclesiástica, y dedicando otro á adquirir la profesión de organista; lo cual le ocasiona gastos, cuando, obligándoles á trabajar, ganarían, entre él y ellos, sin tan grande sacrificio por su parte, lo

(1) Esta joven solicita por separado la pensión para sufragar los gastos de una carrera.

bastante para las necesidades de la familia; pero quiere sacrificarse él solo y que sus hijos se creen una posición social, esperando verse compensado con el agradecimiento de los citados y con lo que éstos puedan hacer en su día por sus hermanos. En esto no ve el exponente más que el cumplimiento de su deber; pero varias personas de la localidad ven en ello méritos bastantes para optar á uno de los premios de 1.000 pesetas, y cediendo á reiteradas instancias de ellas, lo solicita.

Añade que ha pasado por los trances de ver morir cinco hijos suyos y tener á su esposa en cama durante un año, sin tener, para cubrir los gastos, más que el producto de su trabajo.

Hace notar la resignación cristiana que todo eso exige; dice que las personas aludidas ven en el proceder del exponente acciones virtuosas que demuestran su amor familiar, y suplica que, si se encuentran en lo expuesto méritos bastantes, se le adjudique uno de los premios.

Añade que sobre todo cuanto alega, pueden informar las autoridades eclesiástica, civil y judicial de Dicastillo y todos los vecinos de la localidad; y aporta los documentos siguientes:

Certificación parroquial del nacimiento, conducta ejemplar, resignación y laboriosidad del exponente, de su amor á la familia y buena educación de sus hijos, á pesar de los pocos recursos con que aquél cuenta.

Certificación catastral, según la cual el solicitante tiene dos fincas cuyos capitales imponible suman 9'50 pesetas.

Certificación del Juzgado municipal del nacimiento de doce hijos del exponente y de la defunción de cinco de ellos.

Certificación parroquial de que un hijo del exponente cursa la carrera eclesiástica en clase de fámulo interno del Seminario.

Otra del organista de la parroquia de Dicastillo sobre las lecciones que da á otro hijo del solicitante.

Cuatro certificaciones según las cuales el mismo desem-

peña los cargos de secretario del Juzgado municipal, oficial de la Notaría, auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento y secretario de la Caja rural de Ahorros y Préstamos.

Certificación del médico titular de Dicastillo que detalla los padecimientos y estado morbozo de la esposa y una hija del exponente, añadiendo elogios de la conducta y cualidades de toda la familia.

DOÑA MANUELA AYERRA OLASAGARRE

De 39 años de edad, soltera, natural de Echauri y domiciliada en Arraiza, huérfana de padre y madre, imposibilitada físicamente para el trabajo desde hace 20 años, sin recursos de ninguna clase para su sustento, por lo que tiene que recurrir á la caridad, solicita se la adjudique uno de los dos premios, si se considera procedente en justicia, en vista de los documentos que acompaña, los cuales son:

Certificación en que el Alcalde de Arraiza encomia la conducta, resignación, paciencia y religiosidad de la solicitante, haciendo constar también su imposibilidad física y su extremada pobreza.

Otra certificación igualmente favorable y expresiva, del párroco de Arraiza.

Otra en que el médico titular del Valle de Echauri consigna los padecimientos que tienen á la solicitante imposibilitada para todo trabajo.

DON SALUSTIANO GONZÁLEZ

Alguacil del Ayuntamiento de Mendigorria, expone que sin más recursos que el sueldo de su cargo, que es 1'75 pesetas al día, no sólo mantiene á su esposa y cuatro hijos, sino también á su padre, de 76 años, y á la esposa de éste, madrastra del exponente, también anciana y por añadidura impedida desde hace treinta años, de modo que hace siete no ha pisado la calle. Añade que, hace seis, recogió y llevó á

su compañía á su padre y su madrastra, para impedir que aquél fuera á algún asilo ó á pedir limosna y la madrastra á algún hospital; y por todo ello solicita uno de los dos premios de 1.000 pesetas, acompañando los documentos siguientes:

Certificación de buena conducta moral y religiosa y de carencia de bienes, expedida por el señor Párroco de Mendigorria, el cual confirma también el comportamiento del exposante y de su caritativa esposa con el padre y la madrastra de aquél.

Certificación en que el Alcalde de la misma villa atestigua la pobreza y la conducta irreprochable del solicitante, á la vez que elogia su rasgo de caridad cristiana respecto de su anciano padre y su madrastra también anciana y físicamente impedida; por lo que le considera digno de ser incluido en este concurso de premios.

Certificación del médico titular de Mendigorria, según la cual, Teresa Sotil é Iribarren, (que es la madre política del solicitante) padece desde hace treinta años un reumatismo articular crónico-nudoso, que la ha impedido y la impide dedicarse á sus ocupaciones habituales.

Las certificaciones del párroco y alcalde hacen constar que el solicitante es natural de Mendigorria.

DON PEDRO ERVITI Y AZANZA

Natural y vecino de Pamplona, de 72 años de edad, casado desde hace 48 con D.^a Carmen Lázaro, también nacida en esta ciudad; habiendo obtenido el título de Maestro de primera enseñanza superior, desempeñó durante más de dos años la escuela de Badostáin, de la que fué destituido en 1870, por haberse negado á jurar la Constitución, considerando esta negativa como una protesta en favor de la unidad católica de España y de los Fueros de Navarra. Reducida por eso su familia (tenía entonces tres pequeñuelos) á extrema pobreza, la sobrellevó con resignación, trabajando

día y noche en el oficio de zapatero de obra sencilla, para obtener un raquíto jornal, y dedicándose su esposa á lavandera.

Así pasaron muchos años, en cuyo transcurso juntaron seis hijos, de los cuales murieron tres antes de llegar al uso de la razón, y otro á la edad de 22 años. De los otros dos el mayor es una hija que tiene 42 años, la cual nació delicada y nunca ha valido para ganarse el sustento, por lo cual vive con sus padres, habiéndoles hecho padecer mucho con sus continuas indisposiciones. El otro hijo, que tiene 36 años, ayuda al sustento de la familia desde hace siete años que está empleado en un comercio por sus buenas cualidades. Este hijo se sacrifica por sus ancianos padres y su hermana, habiendo renunciado á contraer matrimonio, perdiendo con esto el legado que obtuvo del Marqués de Urquijo (750 pesetas) por no dejar á su familia en su precaria situación.

Añade que á pesar de las dificultades consiguientes á aquélla, el exponente ha dado perfecta educación cristiana á sus hijos, contando entre estos á una niña que sacó de la Casa de Maternidad, á la cual crió su mujer y mantuvieron como á hija propia hasta que se casó con un joven, excelente cristiano, que es modesto empleado en la sucursal del Banco de España en Tarragona.

El exponente tuvo en su compañía á sus ancianos padres, á los cuales se unió para aliviarles cuando estaban inutilizados para ganarse la vida, pues su padre estuvo ciego 14 años, y los atendió hasta su fallecimiento.

Desea que se indague la verdad de los hechos que expongan los solicitantes, por lo que sólo aporta los documentos que tiene á mano, y señala las personas que pueden dar fé de la vida de su familia; terminando con la súplica de que, si en lo que expone se encuentra méritos, se le adjudique uno de los dos premios en recompensa á su hijo, que es el sostén de su familia, y para otras atenciones de ésta.

Los documentos que aporta, además de la mencionada hoja de referencias, son: una carta de su hija adoptiva, que

revela profunda gratitud; la autorización para el matrimonio de esa expósita; una cédula personal del solicitante del año 1904; su nombramiento de Maestro del distrito escolar de Badostáin; y certificación del Alcalde de ese pueblo en 1869 sobre la buena conducta del interesado como particular y como Maestro de escuela.

DOÑA BRUNA LIZOÁIN

D. Félix Rubio Miranda, vecino de Pamplona, propone y suplica que en la lista de aspirantes á premio por actos de amor y abnegación hacia el prójimo sea incluida Bruna Linzoáin, «natural de la provincia, avecindada en Pamplona, pobre de solemnidad, pues su esposo se dedica á la pesca de río, de cuya industria insegura y miserable viven.»

Expone que, á pesar de eso y de tener dos hijos, dicha señora tiene y trata como á éstos, un niño y una niña procedentes de la Casa de Maternidad, criados por ella, con la circunstancia especial, que el solicitante elogia, de que dicha expósita «llevaba sífilis congénita, y á pesar de las severas advertencias del Médico de la Inclusa, seguía amamantando la criatura hasta caer contagiada de tan repugnante enfermedad», no obstante lo cual «la valerosa mujer no se deshizo de la huerfanita», sino que «voluntariamente, y al mismo tiempo que proseguía la lactancia, sometióse á tratamiento durante cinco meses, consiguiendo al fin curar á la niña y curarse ella también».

En demostración de lo apuntado presenta el Sr. Rubio:

Copia expedida por el Sr. Párroco de Belascoáin de la partida de Bautismo de Bruna Joaquina Linzuáin y Lizarraga, según la cual sus padres y abuelos nacieron en Navarra.

Certificación de pobreza y buena conducta moral y religiosa, expedida por el señor Párroco de San Lorenzo de Pamplona en favor de la misma.

Otra en que el director eclesiástico de la Casa de Maternidad de Navarra afirma que Bruna Linzoáin, esposa de Ga-

briel Santafé, vecinos de esta ciudad, tiene en su poder un niño y una niña de la Inclusa, á los cuales ha criado muy bien y los lleva bien arreglados, y «que cuando lactaba á la niña, contrajo la enfermedad que padecía la misma; tanto que, durante cinco meses, hubo de venir diariamente á curarse en este Establecimiento, sin que á pesar de eso haya jamás abandonado á la niña, sino que por el contrario, con sus cuidados ha contribuído para que la niña haya podido conservar la vida».

Certificación en que el médico de la Beneficencia municipal D. Eduardo Martínez de Ubago dice que durante varios años ha visitado en sus enfermedades á la familia de Bruna Linzoáin, observando tal igualdad en el trato dado por ésta á sus niños, que ignoraba que dos de ellos eran de la Inclusa, hasta que Bruna se lo dijo.

Al expediente que queda extractado, acompaña una instancia en que la misma interesada Bruna Linzoáin expone también los hechos que quedan apuntados, añadiendo que por su comportamiento con la niña expósita antes citada el Consejo Superior de protección á la Infancia la agració con un diploma de mérito, que dice guarda en su poder.

DON JOSÉ GOÑI

Casado, de 68 años, maestro de primera enseñanza y secretario del Ayuntamiento de Echarri.

Contrajo matrimonio en 1879, aportando su mujer 480 pesetas de dote, y quedó viudo con dos hijos en 1884, muriendo su esposa de enfermedad que duró tres meses. Habíéndose casado en ese mismo año con una mujer pobre, ha tenido de ésta nueve hijos, juntando once, de los cuales la segunda falleció en un convento de Madrid y otro á la edad de cuatro años, tres están en compañía del exponente, y los demás en distintos puntos que cita.

Para atender á la subsistencia y necesidades, incluso la asistencia facultativa, de toda esa familia, no ha tenido más

recursos que 600 pesetas de renta en los años 1880 y 81; 570 pesetas anuales desde 1882 á 1894; y desde entonces 700, sin haber percibido nunca retribuciones ni cobrado pensión ni gratificación por ningún concepto; y, no obstante esa escasez de recursos, hizo el sacrificio de ingresar á un hijo en un Colegio de Maristas de Cataluña y á otro en el Colegio Apostólico de Javier, gastando al efecto sobre 100 pesetas con cada uno. Y como debe vestir con el decoro correspondiente á su clase, dice que siempre ha tenido que vivir en un continuo sacrificio, practicando la virtud de la economía en alto grado; por todo lo cual solicita uno de los dos premios de 1.000 pesetas, acompañando los siguientes documentos.

Dos certificaciones de los matrimonios que contrajo el exponente, expedidas por el Secretario del Juzgado municipal de Pamplona.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de Echarri.

Otra de que el solicitante no ha percibido más renta que 450 pesetas anuales por el cargo de Secretario y 120 por el de Maestro desde 1882 hasta 1894, y desde ese año 130 más por la Secretaría.

Otra del Secretario del Ayuntamiento de Arraiza, según la cual los padres de la segunda mujer del exponente no poseían bienes.

Otra del nacimiento de diez hijos del exponente, expedida por el Secretario accidental del Juzgado municipal de Echarri.

Otra en que el párroco de Echarri atestigua que el exponente y su esposa son honrados y han educado cristianamente á once hijos.

Otra de haber estado diez meses, pagando pensión, en un Colegio de Maristas del que salió por no tener vocación, un hijo del solicitante.

Otra de que una hija del mismo está, como religiosa, en el Monasterio de la Visitación de Valladolid.

Partida de bautismo del solicitante expedida por el párroco de Artajo, en la cual consta que los padres y cuatro abuelos de aquél nacieron en Navarra.

Certificación de que un hijo del exponente está en la Compañía de Jesús.

Certificaciones del Alcalde de Echarri de que el solicitante no ha percibido pensión ni gratificación, ni su esposa ha ejercido ninguna profesión ó industria.

DOÑA FRANCISCA ARMONA Y OLITE

Natural de Urroz y residente en Pamplona, viuda, hija de padres navarros, dice que, habiéndose quedado viuda con cinco hijos menores de edad y su madre de 84 años, y sin recursos de ningún género, pues aunque su marido era empleado del hospital, nada le queda por este concepto, le es imposible sacar adelante á dos hijas que tiene, una de 15 años, que cursa el 2.º año en la Escuela Normal, y otra de 13, que se está preparando para el ingreso en la misma: por lo cual solicita un premio de 1.000 pesetas, para atender á la educación de sus ya citadas hijas.

Al margen de la instancia el señor párroco de San Juan Bautista certifica que la exponente es viuda pobre, de buena conducta y digna de ser atendida en su petición.

DOÑA MARÍA PINAQUI

Expósita de la Casa de Maternidad de Navarra, de 47 años, casada con Natalio Balda Mercero, natural de Unanua, carpintero, habitantes en la Cuesta del Palacio, 17, 2.º

Solicita participación en el beneficio concedido por la Excma. señora Condesa de la Vega del Pozo á la virtud y al trabajo.

Alega que desde el año 1884, en que contrajeron matrimonio, viven en dicha casa en inmejorable unión, habiendo tenido 18 hijos, de los cuales cinco «se desgraciaron al en-

gendrarse», y de los otros 13 dos amamantó la exponente y los once restantes tuvo que sacar á nodriza por prescripción facultativa, habiéndole concedido la Excma. Diputación para todos ellos el beneficio de la *media leche*.

Que en 1887 la solicitante padeció pulmonía y tifus, llegando á tal gravedad que se le administraron los últimos sacramentos; en 1888 su marido, trabajando en la colocación del monumento de la Catedral, se cayó de una altura de ocho metros, á consecuencia de lo cual pasó en cama y convaleciente seis meses, sin percibir ningún auxilio ni jornal; en 1889 padeció el mismo viruela y calenturas y en 1890 pulmonía, llegando por ésta y por aquéllas á tal gravedad que en ambas enfermedades le fueron administrados los sacramentos.

Que el marido se resiente todos los años de los padecimientos anteriores, por lo que está calificado facultativamente de paciente crónico; á pesar de lo cual trabaja, porque la familia no cuenta para su subsistencia con más que el producto de su trabajo: han vivido con el jornal del marido y con lo ganado por la solicitante en su oficio de planchadora; ahora trabajan también un hijo de 23 años y otro de 18, siendo los demás pequeños, el menor de cuatro años.

Que el matrimonio ha tenido que sufragar los gastos de ocho defunciones, y podría citar muchas más calamidades que ha sufrido, según lo acreditará, si fuere necesario, con certificados y testigos; y que, no obstante tantas necesidades é infortunios, jamás han sido recriminados por deudas ni trampas.

A la instancia acompaña los documentos siguientes:

Certificación de honradcz cristiana, laboriosidad y buena conducta, expedida por el señor párroco de San Juan Bautista, que califica á la solicitante de acreedora al premio que solicita, y añade que nunca le ha pedido socorro alguno.

Certificación en que el médico D. Sergio Lazcano dice que Martín Balda padece bronquitis crónica con agudizacio-

nes en ciertos períodos, para cuyo alivio le es muy necesario dejar los trabajos de fuerza.

Declaración de D. Víctor Aramburu, vecino de Pamplona, quien dice que Martín Balda sufrió la caída citada por la exponente y estuvo retirado del trabajo tres meses.

Certificación de la propietaria de la casa en que vive la exponente desde hace 28 años. Dice que siempre ha estado al corriente en el pago del alquiler, y elogia la honradez, laboriosidad y resignación de la familia, que no ha tenido más productos que el de su trabajo.

Certificación de buena conducta de la exponente, expedida por el secretario del Ayuntamiento de Pamplona y visada por el Alcalde.

DOÑA GREGORIA OLLO Y GOÑI

Soltera, mayor de edad, natural de Garísoain (Guesálaz) y residente en Pamplona, solicita uno de los premios, exponiendo que ha vivido siempre en compañía de sus padres, favoreciéndoles en la medida de sus fuerzas y observando intachable conducta moral; que ocurrido el fallecimiento de su padre, le ha quedado su anciana madre, enferma hace dos años, y no tiene otro recurso ni medio de subsistencia que un exiguo jornal, honradamente ganado en un taller de costura y con el que atiende pobremente y aún á costa de sacrificios y privaciones personales al sostenimiento de su anciana madre; todo lo que justificará mediante documentos al efecto, si así se considerase necesario, así como la circunstancia de proceder por su linaje de honradísima generación, en la que exclusivamente se encontrarán apellidos navarros así por línea paterna como materna.

Al margen de la instancia consigna el Sr. Párroco de San Agustín que la exponente es soltera, feligresa suya y de conducta intachable.

DON CRISANTO BERRUEZO VALENCIA

Jornalero, vecino de esta Ciudad, expone que, en su concepto, reúne cuantas condiciones de pobreza, buena conducta, amor á la familia, abnegación y resignación ante las desgracias se exigen á los aspirantes á los premios instituidos por la señora Condesa de la Vega del Pozo, como podrán justificarlo el Sr. Párroco de San Juan Bautista, D. Nicánor Hernán y D. Pedro de la Puente; y añade que con su corto jornal sustenta á su familia compuesta de esposa, dos hijos de siete y cinco años de edad y su madre ciega y octogenaria; por lo cual solicita uno de dichos premios.

Los tres señores mencionados certifican la verdad de cuanto el solicitante expone, y le declaran digno de la gracia que pide.

DON PABLO GÓMARA

Natural de Arguedas y vecindado en Pamplona, aspira á uno de los premios de 1.000 pesetas, exponiendo una serie de infortunios que á continuación se citan:

En 1905, luego de vecindarse en Pamplona y sin haber tenido tiempo para conducirse con ningún médico ni farmacéutico, tuvo dos hijos enfermos muy graves durante cuatro meses.

Después que esas enfermedades le costaron lo que no tenía, su esposa sufrió otra que duró dos años y la llevó al sepulcro, habiendo obligado al exponente á contraer deudas que le exigen sacrificarse con sus hijos, llegando en economías á lo indecible.

Durante la enfermedad de su esposa el exponente vió aumentadas sus penas con las noticias que recibía y ocultaba á la enferma, de los peligros que en el transcurso de la semana sangrienta de Barcelona corría un hijo suyo, perteneciente á una comunidad de Maristas, cuyo convento fué incendiado.

En 1910 cupo la suerte de soldado á un hijo suyo bastante adelantado en la carrera eclesiástica; y á fin de que no perdiera los estudios, le puso sustituto, siéndole preciso para esto pedir á la Excma. Diputación (de la cual es empleado hace 35 años) la cantidad necesaria en calidad de anticipo á reintegrar mediante descuento, propuesto por el mismo, de 40 pesetas mensuales de su sueldo.

Para salvarse de los muchísimos apuros que soporta en compañía de sus tres hijos que tiene en casa, en 1911 puso con dos socios más, y con 150 pesetas que le prestaron, una industria de mármoles comprimidos; pero, viéndose agobiado por sus acreedores, ha tenido que venderla, cuando había conseguido, en fuerza de trabajos, ponerla en marcha regular.

Su hijo seminarista debía entrar ahora en el Seminario, pero no puede hacerlo, porque el exponente no puede sufragar los gastos, aunque ha querido vender una sábana de mucho trabajo, que bordó su hija en la niñez.

El exponente padece horrorosos dolores reumáticos y no puede ir á baños, porque la amortización de deudas y pago de réditos, que tiene que hacer de continuo, le llevan lo que gana y mucho más.

El hijo que tiene Marista y la hija que tiene monja, ingresaron en Religión, por habérselo ganado ellos, pues no tenían dote, sino únicamente sus buenas cualidades.

Añade que todo lo ha soportado y sobrelleva con resignación completa, siendo muchos los padecimientos que tiene por diferentes conceptos, y que todo puede acreditarse por la Excma. Diputación y por los funcionarios superiores bajo cuyas órdenes presta sus servicios.

DOÑA CASTORA ARRAIZA IRURRE

De 38 años, natural de Cirauqui y vecina de Pamplona, en su nombre y en el de su marido don Joaquín Iriarte Arraiza, también de Cirauqui, de 41 años, imposibilitado des-

de hace ocho, solicita uno de los dos premios de 1.000 pesetas, alegando los hechos que á continuación se citan en resumen:

El mencionado Joaquín Iriarte, trabajando como peón en una obra provincial, se cayó de un puente provisional en Septiembre de 1900, sufriendo un golpe cuyas consecuencias han sido cada día más graves y penosas. La primera fué el tener que renunciar, por no poder trabajar, el cargo de peón caminero, que la Excm. Diputación le confirió en Marzo de 1901, y que él desempeñó, mientras pudo, en Noain y Lodosa.

Trasladado el matrimonio á Pamplona con tres hijos pequeños y la anciana madre de la exponente, no han tenido desde entonces más recursos que una pensión de 50 céntimos de peseta por día, que les concedió en aquel año la Excelentísima Diputación, el producto del trabajo de la exponente y el auxilio de la conferencia de San Vicente de Paul y algunas personas caritativas.

Este matrimonio ha tenido ocho hijos, de los cuales han fallecido cuatro, quedando otros cuatro, y de éstos solamente uno, de 18 años, gana un jornal, que no pasa de lo que su misma subsistencia exige; por lo cual el matrimonio, sus tres hijos y la octogenaria madre de la exponente, continúan atendidos á los reducidos recursos mencionados.

El marido de la exponente se encuentra en cama sin haberse levantado, desde hace ocho años, habiendo pasado una temporada en el hospital, y, desde hace seis, tiene los brazos inmóviles y las manos crispadas; por lo cual su esposa tiene que darle los alimentos á la boca, servirle cuando ha de hacer sus necesidades, limpiarle las llagas purulentas que tiene en varias partes del cuerpo, y prestarle los demás auxilios y servicios que tan lastimoso estado exige, sin que la exponente tenga quien pueda relevarla en ninguna de esas operaciones, y no teniendo para ayudarla en ellas y en las demás atenciones de su familia, otra persona que su madre, la cual tiene 82 años de edad y, desde hace muchos, está

completamente sorda, por lo cual más le resulta carga que ayuda.

La exponente deja á la apreciación de la Junta los padecimientos de su marido, los sufrimientos que ella soporta, lo que tiene que trabajar, cavilar y gestionar, y la vida de angustias, escasez y sacrificios que lleva; y pone á cuantos conocen á su marido y á ella, por testigos de la honradez y resignación cristiana de ambos, del amor y paciencia con que ella asiste á su esposo, y de su incesante laboriosidad en trabajos propios de su sexo.

Acompaña certificación del Sr. Párroco de San Juan Bautista, quien afirma que cuanto relata la exponente, es cierto; que al visitar á su marido, siempre lo encuentra resignado; que la mujer es honrada y trabaja cuanto puede para proporcionar algún recurso á la familia, y que es digna de que se la atienda en este caso.

También aporta certificación expedida por el médico de la Beneficencia municipal Dr. D. Serafín Húder, según la cual Joaquin Iriarte padece un reumatismo crónico, que le tiene imposibilitado para todo movimiento, por lo que se halla en cama desde hace varios años.

DOÑA ESTEFANÍA LORENTE Y MONTOYA

Natural de Tafalla y habitante en Pamplona con su marido D. Víctor Jiménez, jornalero, y cinco hijos.

Dice que el propietario de la casa en que vive desde hace doce años, y los inquilinos de la misma pueden atestiguar la conducta y laboriosidad de este matrimonio, para atender con un jornal de diez reales al sustento y educación de sus hijos; que de éstos el mayor, de doce años, después de recibir la primera enseñanza, ha entrado de aprendiz en un taller de ebanistería, y las niñas ocupan los primeros puestos en las escuelas municipales que cita, poniendo á las profesoras por testigos de su continua asistencia, aun cuando la exponente está sola para todos los quehaceres domésticos y de-

dicarse á labores para fuera, á lo cual se ve obligada, porque la vida se hace cada día más difícil.

Por todo ello se considera con derecho á solicitar el premio á la virtud, y suplica que, al adjudicarlo, se tengan en cuenta los desvelos y sacrificios que tiene que imponerse.

Añade que sobre su vida de casada puede informar el señor Párroco de San Juan Bautista, de Pamplona, y en cuanto á su conducta de soltera y á su familia, podrán responder el Párroco de San Pedro de Tafalla y cuantas personas de esa ciudad sean consultadas.

Termina ofreciendo presentarse y suministrar más datos, si se considera necesario.

DOÑA MARÍA CASTRO EXPÓSITA

De 47 años, viuda, vecina de Villava, aspira á uno de los premios, aportando los documentos siguientes:

Certificación en que el señor Párroco de Villava dice que la exponente procede de la Inclusa; ha observado siempre conducta ejemplar; se portó muy bien con sus padres adoptantes, que murieron allí en edad avanzada; ha sostenido con su trabajo y educado muy bien á tres hijos; ha sufrido con resignación varias enfermedades; desempeña cargos en asociaciones religiosas y tiene un hijo en el Colegio Seráfico de Alsasua; por todo lo cual y otros méritos la juzga digna de ser premiada.

Exposición firmada por once señores, que confirman y amplían todo lo certificado por el señor Párroco, calificando á la exponente de mujer modelo. Relatan su meritoria vida de soltera, con sus padres adoptivos; de casada, especialmente durante los años que su marido estuvo enfermo; y de viuda, desvelándose para mantener á sus hijos, á los cuales ha dado educación que los hace en extremo estimables; y añaden que no ha tenido para todo ello más recursos que los de su honradez y laboriosidad, y que ha sufrido por largo tiempo un padecimiento cruel, soportándolo con resignación

cristiana y sin cansar á nadie. Por todo ello conceptúan los exponentes que en la solicitante «concurren las estimables prendas de laboriosidad probadísima, humildad por todos reconocida y honradez acrisolada, creyéndola por todo muy digna de que se la signifique con la concesión de la gracia.»

Certificación del secretario del Ayuntamiento de Villava, visada por el Alcalde, según la cual María Castro ha sido siempre y es de conducta ejemplarísima y carece en absoluto de bienes de fortuna.

DOÑA MARÍA NAGORE Y ESPARZA

Viuda, de 38 años de edad, natural de Enériz y domiciliada en Pamplona, solicita uno de los premios, entendiendo que reúne las condiciones exigidas, y en prueba de esto acompaña los documentos siguientes:

Copia autorizada de su partida de Bautismo, expedida por el señor Párroco de Enériz, en la cual aparece que los padres y los cuatro abuelos de la exponente nacieron en Navarra.

Copia de la partida de defunción de Ramón Garde y Valls, marido de la solicitante, expedida por el señor párroco de San Saturnino de Pamplona.

Certificación firmada por 19 vecinos de esta capital, los cuales dicen que juzgan á la solicitante merecedora del premio á que aspira, «por ser de condición humilde, haber demostrado gran resignación en los muchos trabajos que le han afligido desde que falleció su marido hace doce años, único amparo de que disponía, quedando con un hijo de débil constitución física, á quien va sacando á luz con su laboriosidad y abnegación.»

Certificación en que el señor párroco de San Agustín de Pamplona declara que la solicitante, feligresa suya, ha observado constantemente una conducta intachable y no tiene bienes de fortuna conocidos.

DON MIGUEL ARBELOA UNANUA

Viudo, de 60 años de edad, natural y vecino de Mañeru, residente accidentalmente en Artazu, de cuyo Ayuntamiento es secretario, expone los hechos que á continuación se extractan.

Por donación, que le hizo su señora madre, viuda, en 1879, en que contrajo matrimonio, era dueño de una fortuna de algunos miles de pesetas.

Atendió debidamente á su madre hasta que murió octogenaria en su compañía, y dió sus respectivas dotaciones á tres hermanos, que también vivían con él, cuando tomaron estado.

El quebranto que la filoxera causó á todos los viticultores de la zona media de Navarra, fué para él poco menos que mortal, por ser numerosa su familia, que se componía del matrimonio, siete hijos y su anciana madre, estando uno de ellos cursando la carrera eclesiástica.

Destrozada su hacienda, para poder mantener á su familia, se quedó con el arriendo de los abastos de Mañeru, confiando en los conocimientos que sobre la materia había adquirido siendo administrador de ellos durante varios años; pero epidemias en el ganado y otras eventualidades adversas le obligaron á comprometer la mayor parte de la fortuna que no le había destruído la filoxera.

Para hacer frente á esos contratiempos y á las necesidades de la familia, tuvo que recurrir al préstamo hipotecario, garantizando sus réditos con todos sus bienes raíces; y emprendió la reconstitución del viñedo, trabajando en el campo al mismo tiempo que en las secretarías municipal y judicial que desempeña, con tres de sus hijos hasta plantar 40 peonadas de viña americana.

En el transcurso de esos años calamitosos tuvo dos hijos estudiando en el Seminario de la diócesis é ingresó una hija en el Instituto de Carmelitas de la Caridad, donde continúa:

de los dos estudiantes uno dejó la carrera en el curso último, que era el octavo de sus estudios; y el otro, que la terminó antes, estando ya desempeñando en propiedad la parroquia de Sarría (Puente la Reina) tuvo que dejarla al poco tiempo por falta de salud y retirarse á la casa paterna, donde permanece en el mismo estado, sin poder ejercer su sagrado ministerio.

En medio de tantas calamidades ha procurado siempre educar á sus hijos de modo que sean buenos cristianos y buenos ciudadanos, ayudándole en esto su santa mujer, la cual murió súbitamente en 1911.

Luego de esto, su hijo Ramón, que llevaba el peso de la hacienda, tuvo el número 1 en el sorteo para el reemplazo del Ejército y, al ser destinado á cuerpo, salió voluntario para Melilla, donde permanece; y su hijo Isidoro, dedicado también al campo, sentó plaza para Melilla, donde se halla prestando servicio.

Apremiado por sus acreedores hipotecarios, no encontró otra solución que cederles los bienes raíces en Abril último, perdiendo con esto algunos miles de pesetas, sin poder salvar más que los que constan en certificaciones catastrales que acompaña.

Algunos de sus deudos, que sin gran sacrificio podían haberle sacado á flote, lejos de hacerlo, aconsejaron á sus hijos que le reclamaran las 16.000 pesetas que su madre aportó al matrimonio; á lo cual él se ha opuesto.

El Ayuntamiento cuya Secretaría desempeña el exponente, por economizarse ciento y pico de pesetas, ha acordado sustituirle con el maestro de la localidad; acuerdo que no se ha cumplido, por no admitir el exponente la proposición que se le hizo; pero que le ha obligado á gestionar otra colocación en previsión de su cesantía, como pueden acreditarlo tres vecinos, que cita, de Pamplona.

Omite otros hechos que califica de acompañamiento obligado de su situación; dice que no tiene por virtud heróica la resignación cristiana con que ha sufrido todos los golpes de

su adversa fortuna; y suplica que, á falta de otro que reúna más méritos, se le adjudique uno de los premios.

Terminada la instancia, según añade á continuación de ella, le han sido notificadas dos demandas judiciales en que un pariente suyo le reclama un capital con sus intereses vencidos, que él garantizó con su firma, en favor de otra persona, pero del cual ni directa ni indirectamente disfrutó lo más mínimo.

En demostración de cuanto expone, acompaña quince documentos oficiales, que no se detallan en este extracto, por no alargarlo demasiado, y que acreditan su buena conducta como particular y como tuncionario municipal; la reducción de su fortuna á cinco heredades pequeñas; la retirada de su hijo sacerdote de la parroquia que desempeñaba; la existencia de una hija en un convento, y de dos hijos en el Ejército; las demandas judiciales que menciona al fin de su escrito, y otros extremos.

DON EMILIO RODRÍGUEZ

Casado, de 52 años, botero, natural y vecino de Peralta, expone las siguientes vicisitudes:

Educado ejemplarmente por sus padres y un tío suyo sacerdote, después de una juventud intachable, logró á fuerza de trabajos ser dueño de 114 robadas de tierra en regadío, de las cuales convirtió diez en viña, y nueve vacas, y al fallecer sus padres, se aumentó su hacienda con una casa, una era y 27 robadas de tierra en regadío.

La filoxera le destruyó las viñas; un carnicero de Pamplona á quien envió algunas vacas y terneras por valor de 750 pesetas, emigró sin pagárselas; un comerciante de Sevilla, á quien remitió pieles por valor de otras 750 pesetas, tampoco se las pagó; perdió también 1.000 pesetas, importe de género dado á seis clientes; y de las nueve vacas cinco se le murieron de glosopeda, y malvendió las otras cuatro, después de gastar mucho durante su enfermedad.

Mientras le ocurrían esas adversidades, su familia se componía del matrimonio, ocho hijos y la madre de su esposa; y para cumplir los compromisos contraídos, se vió obligado á tomar en préstamo 4.000 pesetas, hipotecando las 114 robadas antedichas.

Con ese dinero pagó sus deudas, sin quedarse nada para trabajar en su industria y para mantener á la familia, que sólo para pan necesitaba diez reales diarios y que muchos días careció de alimento.

En tal situación, cedió á retroventa por 6.000 pesetas los bienes de la herencia de sus padres por nueve años, y al primero vencido, por no poder pagar el rédito, el comprador se quedó con las fincas, que dice valían doble que lo recibido por ellas, sin darle nada más, á pesar de las gestiones del párroco y otros sacerdotes; y de igual manera y con igual perjuicio se vió privado de las repetidas 114 robadas de regadío; todo lo cual soportó con resignación aunque con grande sentimiento.

A consecuencia de los disgustos causados por lo dicho, se le murió un niño que estaba en la lactancia, y en un mes fallecieron su madre política (á la cual continuó teniendo en su casa aunque no podía) y una hija de 19 años, que estaba anémica. De ésta dice que murió de necesidad.

Ahora tiene seis hijos y con ellos trabajaría mucho, si tuviera fondos: tres están sirviendo, «un pequeño estudia para fraile», y el mayor se marcha á Buenos Aires avergonzado.

Añade que persona á quien debe todo el mundo, le llevó al Tribunal, y aunque él podía haber negado sus deudas, pues el reclamante no tenía recibos, no las negó, y su único sentimiento es no poder trabajar, para cumplir á quien debe.

Por todo ello, que dice se puede probar, solicita uno de los premios, si no hay quien lo solicite con más desgracias y más necesidad.

Cita á dos vecinos de Pamplona que pueden acreditar algunos extremos, añadiendo que uno de ellos tiene las escri-

turas de retroventa, y aporta certificación de su buena conducta, expedida por el Alcalde, quien hace constar que el solicitante nació en Peralta; copia de una instancia que en 1909 elevó á la Excma. Diputación para no pagar contribuciones atrasadas, y una demanda de desahucio, que sufrió en 1905.

DOÑA SABINA ILUNDÁIN É IRIARTE

Natural de Pamplona, de 55 años, domiciliada en Madrid, viuda de D. Francisco Hualde, solicita uno de los premios de 1.000 pesetas, exponiendo que su calidad de navarra está probada en la partida de Bautismo que acompaña, y las demás que se exigen, las pueden apreciar todos los señores que componen la Junta, por ser la solicitante conocidísima de todos; que con el sueldo exiguo que ganaba su marido, consiguió dar colocación honrosa á siete de sus hijos á costa de grandes sacrificios; que, continuando éstos, se ausentó, hace poco tiempo, de su pueblo natal, sabiendo que en Madrid ha de serle más azarosa la vida, con el exclusivo objeto de procurar para el último de sus hijos una manera honrosa y segura de vivir, para lo cual le sería de grandísima ayuda el premio de 1.000 pesetas.

No acompaña otro documento que su partida de Bautismo, en la cual aparece que la solicitante, sus padres y sus abuelos, nacieron en Navarra.

Lista de los aspirantes á la pensión de 8.000 pesetas.

N.º	NOMBRES	Edad.	NATURALEZA	RESIDENCIA	CARRERA QUE DESEA
1	Don Emeterio Muruzábal y su esposa Doña Juliana Armendáriz, para su hijo Inocencio.....	12	Muruzábal.... No se expresa	Muruzábal.... »	Científica
2	Don Rafael García Ezpeleta.....	16	Pamplona....	Pamplona....	Artística
3	Don Julián Izco, para su hija Avelina.....	13	Barasoain.... Idem	Miranda..... Idem	Artística musical
4	Doña María del Hoyo Orcazarán	16	Pamplona....	Pamplona....	Artística musical
5	Don Zacarias Moreno, para su hijo Don Pedro.....	19	Azagra. Pamplona....	Pamplona.... Idem	Científica (Medicina)
6	Doña Rosa Videgáin Arteaga, para su hijo Don Joaquín Reta.....	15	Pamplona.... Idem	Pamplona.... Idem	De Letras
7	Don Eugenio del Castillo.....	17	Pamplona....	Pamplona....	Musical
8	Don Dionisio Ullate.....	19	Murchante....	Murchante....	Científica
9	Don José Zalba Labarga.....	29	Estella.....	Pamplona....	Filosofía y Letras
10	Don Remigio Murillo.....	25	Olóndriz	Pamplona....	No la determina

EXTRACTO de los expedientes de los aspirantes á la pensión de 8.000 pesetas destinadas por la Excm^a. señora Condesa de la Vega del Pozo, con motivo del Séptimo Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa, para sufragar los gastos de una carrera á persona que, careciendo de medios para ello, tenga mayor mérito por su conducta, aplicación y aprovechamiento.

D. EMETERIO MURUZÁBAL Y SU ESPOSA JULIANA ARMENDÁRIZ

Naturales y vecinos de Muruzábal, jornaleros del campo, él imposibilitado para el trabajo, tienen un hijo de doce años llamado Inocencio, el cual, según el maestro, es de muy buena conducta, disposición y aplicación para cualquiera carrera; por lo que solicitan la pensión, previos los informes que se juzguen convenientes, para que su citado hijo pueda hacer una carrera científica.

Acompañan una certificación del maestro de la escuela fundacional de Muruzábal, D. Segundo Juansarás, según la cual, el citado niño es dócil, aplicado, de clara inteligencia, posee una instrucción más que regular, dada su deficiente asistencia á las clases, motivada por la pobreza de su familia; es, en suma, de muy buenas cualidades y muy apto para el estudio.

RAFAEL GARCÍA Y EZPELETA

De 16 años, natural de Pamplona y residente en esta capital con sus padres Venancio, jornalero, y Escolástica, dedicada á ocupaciones domésticas, ambos naturales de Gallipienzo.—Sus cuatro abuelos nacieron en Navarra.

Es nacido en Pamplona y de buena conducta, según acre-

dita con certificaciones del Juzgado y Secretaría municipales de esta ciudad; dice que entre varios diplomas y otras distinciones que no acompaña, por considerar suficientes los documentos que presenta, en el curso de 1908 á 1909 obtuvo premio en las Escuelas de San Francisco; en el siguiente, en la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, la calificación de Sobresaliente y primer Accesit en la clase de Dibujo de Figura (2.^a sección); en el de 1910-11 premio, y en el de 1911-12 la calificación de Sobresaliente y premio, no comprobando esto último, como acredita los hechos anteriores, con documento, por no haberse verificado todavía el reparto de premios de ese curso. Ahora asiste á la clase de Dibujo y Figura (Dibujo al natural) de la misma Escuela de Artes y Oficios.

Sobre la pobreza de su familia acompaña certificación de la Parroquia de San Nicolás.

Por todo ello se considera en condiciones para dedicarse á una carrera artística, y con los requisitos exigidos para aspirar á la pensión que solicita.

DON JULIÁN IZCO

Natural de Barasoain y secretario del Ayuntamiento de Miranda de Arga, casado, de 46 años de edad.

Solicita la pensión de 8.000 pesetas, para dar carrera artística á su hija Avelina, nacida en Barasoain, la cual tiene 13 años de edad y á los doce, en Septiembre de 1911, se examinó en el Conservatorio Nacional de ocho años de Música (tres de solfeo y cinco de piano), obteniendo en el solfeo dos calificaciones de Sobresaliente y una de Notable, y en los cursos de piano cuatro y una respectivamente.

Dice que su citada hija ha llegado á ese resultado, sin haber tenido otro profesor que el exponente, «que apenas sabe solfear y tocar alguna piececita fácil en el piano,» excepto en los cinco meses anteriores á los exámenes, que es-

tuvo en Pamplona, preparándose bajo la dirección de una profesora.

Añade que para la subsistencia de su familia, compuesta de seis individuos, siendo el mayor de sus hijos la citada niña, no tiene otros recursos que su sueldo, que es 1.250 pesetas y algunos emolumentos, que no pasan de 200 anuales; que el viaje de su hija á Madrid se realizó gracias al favor y á la caridad, que ya han terminado, porque el exponente ha contraído deudas que difícilmente podrá solventar en mucho tiempo; que la situación de la familia está muy agravada por críticas circunstancias relativas á la salud del exponente y de índole reservada, sobre las cuales podrán informar tres médicos que cita; y que, por no poder soportar el trabajo de dicha Secretaría, tiene un amanuense.

Para probar la exactitud de cuanto expone, acompaña partida de nacimiento de su hija, las papeletas de exámenes del Conservatorio y certificaciones del Alcalde y Párroco de Miranda de Arga.

En la partida de nacimiento de la niña aparece que sus padres y cuatro abuelos nacieron en Navarra.

MARÍA DEL HOYO Y ORCAZARÁN

Natural de Pamplona, de 16 años, huérfana de padre, sin recursos, vive con su madre y hermanos menores, para cuya subsistencia desea terminar su educación musical con el donativo de la Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.

Expone, que tiene aprobados en la Academia municipal de Música de esta ciudad dos cursos de solfeo y seis de piano, habiendo obtenido en casi todos ellos la calificación de Sobresaliente y varios premios, entre estos, por oposición, el de D. Pablo Sarasate, con el cual espera adquirir un piano para completar su educación musical, á fin de terminar su carrera, para cuyos gastos solicita la pensión.

Acompaña certificación de nacimiento del Registro civil,

en la cual aparece que su padre nació en la provincia de Logroño y su madre en Pamplona, y otra de la Academia de Música, que acredita sus notas y premios citados.

Sus abuelos paternos nacieron en la provincia de Logroño y los maternos en Navarra.

DON ZACARÍAS MORENO

Natural de Azagra, vecino de Pamplona, casado, practicante y barbero con establecimiento en la calle de Javier, solicita la pensión para que pueda hacer la carrera de Medicina y Cirujía su hijo D. Pedro, de 19 años, natural de Pamplona, que ha cursado el Bachillerato en el Instituto de esta provincia, habiendo hecho la reválida con nota de Sobresaliente en Junio último.

Alega el exponente que es padre de dos hijos y cuatro hijas; que no cuenta con más recursos que el producto de su trabajo en su barbería, y que no tiene parientes que puedan ayudarle á sufragar los gastos de la carrera de su citado hijo, que es el mayor.

Respecto de éste, añade que, además del Bachillerato, ha cursado cuatro años de dibujo de figura en la Escuela de Artes y Oficios, obteniendo tres premios y una mención honorífica, y que ha hecho todos sus estudios en casa, sin asistencia á Colegio ni Profesor que guiara su inteligencia, y viéndose en la precisión de ayudar á su padre en la barbería.

Acompaña los documentos siguientes:

Certificación de los estudios de su repetido hijo en el Instituto, en la cual aparece que en los seis cursos comprendidos desde el año 1906 al 1912 obtuvo cuatro notas de Sobresaliente, once de Notable y doce de Aprobado, así como una de Sobresaliente y otra de Aprobado en los ejercicios del grado de Bachiller.

La partida de Bautismo del mismo joven en la parroquia de San Agustín, en la cual aparece que sus padres y sus abuelos nacieron en Navarra.

Certificación en que el Párroco de la misma afirma que el repetido joven D. Pedro Moreno ha observado constantemente una conducta moral y religiosa irreprochable, poco común entre los de su edad y condiciones, y una aplicación extraordinaria en sus estudios; y que sus padres son buenos en todos conceptos, trabajando siempre en su profesión, para sostener á su numerosa familia, sin contar con bienes de fortuna.

Certificación en que el Secretario de la Escuela de Artes y Oficios afirma que D. Pedro Moreno cursó el dibujo de figura cuatro años con irreprochable conducta, aplicación y gran aprovechamiento, mereciendo premio en tres cursos y Mención honorífica en el último.

DOÑA ROSA VIDEGÁIN

Natural y vecina de Pamplona, viuda de D. Ceferino Reta, según certificación que acompaña del Sr. Párroco de San Nicolás, solicita la pensión, para que su hijo D. Joaquín, natural de esta ciudad, de 15 años, pueda cursar la carrera de Letras.

Expone que ese hijo suyo está «próximo á graduarse de Bachiller en los primeros exámenes que se celebren, habiendo realizado sus estudios con aplicación y aprovechamiento singularísimos», en prueba de lo cual aporta certificación de la Secretaría del Instituto General y Técnico de Pamplona, en la cual aparece que en los cinco cursos comprendidos en los años 1906 á 1911 estudió las asignaturas correspondientes, obteniendo en dos la nota de Aprobado y en veinte la de Sobresaliente, con matrícula de honor en 17.

Añade que de la conducta ejemplar y de las disposiciones naturales de su citado hijo pueden informar los profesores de dicho Instituto; y que es navarro «por nacimiento, por las líneas paterna y materna, por sus abuelos todos y por sus más remotos antepasados.» Sobre esto acompaña la certificación de nacimiento del joven D. Joaquín, expedida por el

Juez municipal de Pamplona, en la cual aparece que los padres y los abuelos del joven D. Joaquín Reta nacieron en Navarra.

Alega también la exponente que «á la muerte de su esposo ha quedado sin viudedad y sin recursos para atender á todos sus hijos y á la vez costear la carrera de Letras», para la que el antedicho «ha mostrado cualidades nada frecuentes de aptitud, aplicación y conducta»; por lo cual se considera «comprendida en el espíritu que informa el precitado anuncio» del concurso para adjudicar los premios y pensión de la señora Condesa de la Vega del Pozo.

Por todo ello suplica se otorgue á su hijo D. Joaquín Reta y Videgáin la mencionada pensión, «en la firme seguridad (añade) de que se cumplirá de tal suerte el fin caritativo y generoso que ha originado el donativo de la espléndida donante, y de que no será estéril su altruismo, antes bien, reconocido éste y correspondido aquél, porque uno de los consejos que más infiltra en el ánimo de sus hijos es el de la gratitud permanente y profunda».

DON EUGENIO DEL CASTILLO Y MEZQUIDA

De 17 años de edad, natural de Pamplona y domiciliado con sus padres en el Palacio de Justicia, expone que en el Conservatorio de Música tiene aprobados, con la nota de Sobresaliente en todos ellos, tres años de solfeo y siete de violín, lo que acredita con certificación de dicho centro docente; que antes fué alumno de la Academia municipal de Música de Pamplona, dejando gratos recuerdos en los exámenes de 1909, por haberse colocado á la altura, por lo menos, de los más aventajados alumnos, á pesar de haber entre él y ellos diferencia muy notable en edad y en años de estudio; que en el Conservatorio llamó la atención el que en un día aprobara siete cursos, teniendo entonces 14 años de edad, por lo que alguno de los señores del Tribunal manifestó «que hacía muchos años no se presentaba en aquel es-

tablecimiento un niño en condiciones tan especiales»; y que «también fué juzgado en una velada á que asistieron los señores Bretón, Roda, Larregla, Villa y otros, manifestando que reunía condiciones para llegar al pináculo del arte»; que las manifestaciones hechas por su profesor Sr. Aramendía obligaron á que su hermano mayor abandonase su destino en esta ciudad, para poder ayudarle, ganando á oposición una plaza de oficial en la Dirección general de los Registros.

Por todo lo apuntado y porque sus padres carecen de recursos para costear sus estudios, en atención á su modesto sueldo, solicita la pensión anunciada ó una parte de ella, para poder terminar su carrera en el curso próximo (el actual) y ampliar sus estudios en el extranjero.

Con la instancia ha presentado, además de la mencionada certificación del Conservatorio, copia de su partida de Bautismo en la parroquia de San Saturnino, en la cual aparece que sus padre y abuelo paterno nacieron en Laguardia (Toledo); su abuela paterna en Toledo, su madre y abuelos maternos en Palma de Mallorca; una certificación oficial de que en la Academia municipal de Música de Pamplona estudió solfeo en los años 1904 y 1905, obteniendo en ambos la nota de Sobresaliente, y violín en 1908 y 1909, obteniendo la calificación de Sobresaliente con Diploma en el primero y Sobresaliente y Premio en el segundo.

También acompaña copia de un oficio que le dirigió en 4 de Septiembre de 1909 el Presidente de la «Sociedad de Conciertos Santa Cecilia» de Pamplona, remitiéndole, de regalo, por acuerdo de la Junta, obras musicales de los grandes genios del arte, por su cooperación en los conciertos de aquel año, en los que (dice) á plena satisfacción de la Sociedad y de un modo excepcional, dados sus pocos años, desempeñó una plaza de violín.

DON DIONISIO ULLATE GIL

De 19 años, nacido y residente en Murchante, dice que, «habiéndose propuesto estudiar una carrera para auxiliar y favorecer los intereses vinícolas de esta provincia, y no contando con recursos suficientes para sufragar los gastos originados por esos estudios,» suplica se admita su solicitud para el concurso de adjudicación de los premios de la señora Condesa de la Vega del Pozo.

A la instancia acompaña los documentos siguientes:

Cédula personal expedida en 7 de Mayo último.

Exposición en que el coadjutor de la parroquia de Murchante D. Higinio Pérez manifiesta que D. Dionisio Ullate Gil, estudiante, es un joven que, según opinión general de personas autorizadas, se ha captado las simpatías del vecindario por su constante aplicación, buen comportamiento y bondadoso carácter, á lo cual añade el exponente que el mismo Sr. Ullate ha demostrado su amor á su pueblo natal repetidas veces por medio de cuartillas insertas en la prensa local.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de Murchante.

Otra certificación de conducta intachable, expedida por el coadjutor citado, en ausencia del señor párroco.

Certificación del secretario municipal de la villa, visada por el Alcalde, de que D.^a María Gil, viuda, no posee bienes de ninguna clase en el término de Murchante.

DON JOSÉ ZALBA LABARGA

De 29 años, soltero, natural de Estella y residente en Pamplona, expone varios hechos cuyo resumen es el siguiente:

Que tiene aprobados once años de la carrera eclesiástica, la cual se vió obligado á interrumpir á raíz de ciertos

acontecimientos que no cita, porque, según dice, viven en la memoria de algunos de los señores vocales de la Junta organizadora del Centenario, habiendo tenido que hacer gran parte de sus estudios, ayudándose con lo que ganaba dando lecciones.

Que desde que su padre, sexagenario, quedó cesante en el cargo de escribiente del Gobierno civil de Guipúzcoa, tiene que atender á su subsistencia, y en la actualidad sólo cuenta con 40 pesetas mensuales, por ser auxiliar de la Biblioteca de Navarra, en cuyo reciente arreglo ha tenido no pequeña parte, y con lo que alguna lección le produce.

Que tiene aprobadas varias asignaturas del Bachillerato, el cual no ha podido terminar este año, como deseaba, por carecer de medios pecuniarios para ello; y tiene estudiadas varias asignaturas de la carrera de Filosofía y Letras, de las cuales está dispuesto á examinarse, una vez que termine el Bachillerato. En prueba de esto, menciona los estudios que hizo en el Seminario, y pone una lista de los trabajos literarios que tiene terminados, que son cuatro, dos de ellos premiados en certámenes, y de los que tiene en preparación, que son siete, siendo casi todos sobre asuntos y personajes de Navarra.

Añade que aspira á realizar dicha carrera literaria, para poder atender á su subsistencia y á la de su anciano padre, que no cuenta sino con lo que el exponente pueda darle, por todo lo cual solicita la pensión anunciada.

Acompaña los siguientes documentos:

Copia de su partida de Bautismo, en la cual consta que él nació en Estella, su padre en Zaragoza, su madre en Ezcaray, sus abuelos paternos en Los Arcos y Tudela respectivamente, y los maternos en Ezcaray.

Certificación en que el señor párroco de San Juan Bautista de Pamplona manifiesta que el solicitante es de buena vida y costumbres, honrado y religioso.

Certificación del Secretario del Seminario Conciliar de Pamplona, en la cual consta que en los once cursos com-

prendidos en los años 1895 á 1906 estudió las asignaturas correspondientes, obteniendo la nota de *Meritissimus* en 22, la de *Benemeritus* en 3 y la de *Meritus* en 2.

Seis papeletas de exámenes sufridos en el Instituto General y Técnico sobre otras tantas asignaturas, obteniendo en cinco la nota de Sobresaliente y en la otra la de Aprobado.

Certificación del Gobierno civil de Guipúzcoa, según la cual D. Pedro Zalba (padre del solicitante), agente de Vigilancia nombrado en 1896, prestó sus servicios en las oficinas de dicho centro hasta que en 1908 cesó, por haber cumplido la edad reglamentaria, observando durante aquel tiempo conducta intachable.

DON REMIGIO MURILLO IRIBARREN

De 25 años, natural de Olóndriz (valle de Erro), solicita la pensión de 8.000 pesetas, para cursar una carrera que no señala.

Expone, que, nacido de condición pobre, carece de recursos para dicho fin; que en Junio de 1909 aprobó tres cursos del Bachillerato, habiendo cursado antes varias asignaturas en el Seminario; que previas oposiciones al Cuerpo de Correos, realizadas en Mayo de 1910, ingresó con el número 257 entre unos 5.000 opositores, sin haber sido destinado todavía á prestar servicio por la lentitud con que corre el escalafón en dicho Cuerpo; que en vista de esa tardanza, reanudó en 1911 el estudio del Bachillerato, á fin de ingresar en el Magisterio; que en Junio último sufrió examen de nueve asignaturas y obtuvo el título de Bachiller con notas de Sobresaliente; que en Septiembre próximo pasado alcanzó el de Maestro y ha sido nombrado interino de la escuela de Valcarlos, de la cual se proponía tomar posesión en 19 de Octubre último.

Con la instancia ha presentado los documentos siguientes:

Copia de su partida de Bautismo, expedida por el señor Cura ecónomo de Olóndriz, en la cual aparece que sus padres y abuelos nacieron en Navarra.

Certificación de buena conducta del solicitante, expedida por el Alcalde de barrio de Olóndriz, por lo relativo al tiempo de su permanencia en dicho pueblo.

Certificación de los estudios que el exponente hizo en el Seminario Conciliar, según la cual en los ocho cursos comprendidos en los años de 1900 á 1908 estudió las asignaturas correspondientes, obteniendo en 16 la nota de *Meritissimus* y en 5 la de *Beneméritus*.

Nombramiento de maestro interino de la escuela de niños de Valcarlos, hecho por la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra en 14 de Octubre último.

Certificación del Secretario del Instituto de Pamplona, según la cual sufrió en el mismo exámenes obteniendo en 8 asignaturas la nota de Aprobado, en 6 la de Notable y en 4 la de Sobresaliente con matrícula de Honor en una; en el Instituto de San Isidro se examinó de otras, obteniendo la nota de Aprobado en 5, la de Notable en 1 y la de Sobresaliente en 3 y en los dos ejercicios del grado de Bachiller; y en el Instituto de Pamplona se examinó de 4 asignaturas para adquirir el título de maestro, obteniendo en dos de ellas la nota de Aprobado y en las otras dos la de Notable.

Y otra certificación de que no tiene hoja catastral en el valle de Erro.

NOTA

Los precedentes extractos, formados y presentados á la Junta Organizadora del Séptimo Centenario de la batalla de Las Navas de Tolosa por su secretario, D. Gervasio Etayo Eraso, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1912, han sido impresos en cumplimiento y para los fines de un acuerdo adoptado por dicha Junta en la sesión citada.

ÍNDICE

	<u>PÁGINAS</u>
Anuncio del concurso.—Bases publicadas por la Excelentísima Diputación	3
Lista de los aspirantes á premio de 1.000 pesetas...	5
Don Eusebio Torres. (Extracto de su expediente)...	6
Don Aquilino T. Chávarri (Idem íd.).....	7
Don Benjamín Ortigosa (Idem íd.).....	8
Doña Sabina Orcazarán (Idem íd.).....	9
Don Carlos Peñas Lacalle (Idem íd.).....	10
Doña Manuela Ayerra (Idem íd.).....	12
Don Salustiano González (Idem íd.).....	12
Don Pedro Erviti (Idem íd.).....	13
Doña Bruna Linzoáin (Idem íd.).....	15
Don José Goñi (Idem íd.).....	16
Doña Francisca Armona (Idem íd.).....	18
Doña María Pinaqui (Idem íd.).....	18
Doña Gregoria Olo (Idem íd.).....	20
Don Crisanto Berruezo (Idem íd.).....	21
Don Pablo Gómara (Idem íd.).....	21
Doña Castora Arraiza (Idem íd.).....	22
Doña Estefanía Lorente (Idem íd.).....	24
Doña María Castro Expósito (Idem íd.).....	25
Doña María Nagore Esparza (Idem íd.).....	26
Don Miguel Arbeloa Unanua (Idem íd.).....	27
Don Emilio Rodríguez (Idem íd.).....	29
Doña Sabina Ilundáin Iriarte (Idem íd.).....	31
Lista de los aspirantes á la pensión de 8.000 pesetas.	32
Don Emeterio Muruzábal. (Extracto de su expediente)	33
Don Rafael García (Idem íd.).....	33

	<u>PÁGINAS</u>
Don Julián Izco. (Extracto de su expediente).....	34
Doña María del Hoyo (Idem íd.).....	35
Don Zacarías Moreno (Idem íd.).....	36
Doña Rosa Videgáin (Idem íd.).....	37
Don Eugenio del Castillo (Idem íd.).....	38
Don Dionisio Ullate (Idem íd.).....	40
Don José Zalba (Idem íd.).....	40
Don Remigio Murillo (Idem íd.).....	42

